



V. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Resolución de Gerencia General Regional

N°253 -2008 - Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 MAYO 2008

VISTOS:

Contrato N° 005-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - EJECUCIÓN DE OBRA de fecha 13 de junio del 2007, Obra Pública: **“Ampliación y Equipamiento Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión”**; Acta de Constatación Física de Obra suscrita el 29 de enero del 2008; Acta de Recepción de Obra suscrita el 21 de febrero del 2008; Carta S/N del Contratista SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L. de fecha 03 de abril de 2008, remite la documentación para la liquidación del Contrato; el Informe N° 134-2008-GRC/GA-CONTA del 19 de marzo de 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, con el cual remite el Cuadro de Liquidación Financiera – Obra por Contrata; el Informe N° 001-2008-ARN de fecha 30 de abril del 2008, emitido por el Liquidador de obras; el Informe N° 137-2008-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 30 de abril del 2008, emitida por el Coordinador de Liquidaciones; el Informe N°20-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 05 de mayo de 2008, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 29 de marzo de 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION”**, con un valor referencial de S/. 2'495,595.42 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 42/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Febrero de 2007 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse bajo el Proceso de Selección de Licitación Pública; el mismo que esta integrado por la documentación señalada en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la acotada Resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 176-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de abril de 2007, se aprueba las Bases de la Licitación Pública para la Ejecución de la Obra **“AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION”**, con un valor referencial de S/. 2'495,595.42 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 42/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Febrero de 2007 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

Que, mediante Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 13 de junio de 2007, suscrito con el Contratista SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L. para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema de Suma Alzada de la Obra Pública **“AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION”**, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 2'695,243.05 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Febrero del 2007 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días naturales;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 MAYO 2008



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 MAYO 2008

ANTONY FERRER
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 18 de julio del 2007, los representantes del Gobierno Regional del Callao y la Supervisión CONSORCIO QUIRINO (CONSORCIO SQ-MINAYA), con la presencia del Coordinador del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, hacen la Entrega de Terreno al Representante del Contratista para que de inicio a la Ejecución de la Obra citada, previa verificación que no existe inconveniente alguno para iniciar los trabajos materia del Contrato; y con la cancelación del Adelanto Directo solicitado por el Contratista, cuyos pagos se realizó mediante Comprobante de Pago N° 003735 de fecha 18 de junio de 2007; por lo tanto, en concordancia a las condiciones estipulados para el Inicio de Obra, en el Artículo 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, se define como el **Inicio Contractual** de la obra, contabilizando con la fecha del día siguiente que se realizó la Entrega del Terreno, es decir a partir del **19 de julio del 2008**, por lo que el término contractual de la obra fue el 15 de Noviembre del 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 745-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de noviembre de 2007, la Entidad aprobó la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por catorce (14) días naturales, respecto del Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 13 de Junio de 2007, de la Obra Pública : **"AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"**; sin reconocimiento de mayores gastos generales por expresa renuncia notarial por parte del Contratista SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L., quedando establecido el nuevo plazo contractual en ciento treinta y cuatro (134) días naturales, con lo cual la fecha de termino contractual quedo desplazada hasta el 29 de noviembre de 2007; para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 01** al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao – Ejecución de Obra; precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 29 de noviembre de 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 795-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de Diciembre de 2007, la Entidad aprobó, por los fundamentos expuestos, el **PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01**: por S/. 17,296.87 (diecisiete mil doscientos noventa y seis con 87/100 nuevos soles) incluido IGV, que representa el 0.64% de incidencia individual y conjunta, por la ejecución de un muro de contención de rampa de salida vehicular, de un buzón de inspección de cables eléctricos y del tarrajeo exterior de fachada del lado derecho, no requiriendo la autorización de la Contraloría General de la Republica, quedando finalmente el monto contractual modificado en la suma de S/. 2'712,539.92 (dos millones setecientos doce mil quinientos treinta y nueve con 92/100 nuevos soles); Para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 02** al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao – Ejecución de Obra, para la ejecución de las prestaciones del Presupuesto Adicional N° 01 por el monto indicado líneas arriba; quedando establecido el nuevo monto contractual en el monto indicado anteriormente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 826-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de Diciembre de 2007, la Entidad aprobó, por los fundamentos expuestos, el **PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02**: por S/. 22,335.71 (veintidós mil trescientos treinta y cinco con 71/100 nuevos soles) incluido IGV, que representa el 1.47% de incidencia conjunta, por la ejecución de trabajos complementarios en zona contigua a la nueva edificación para integrar dichos ambientes a la Unidad de Emergencia- Revestimientos de Muros interiores de trauma Shock- Relleno de material vegetal, no requiriendo la autorización de la Contraloría General de la Republica, quedando finalmente el monto contractual modificado en la suma de S/. 2'734,875.63 (dos millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 63/100 nuevos soles). Para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 04** al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao – Ejecución de Obra, precisando que el nuevo monto contractual queda establecido en el monto indicado líneas arriba;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 829-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 28 de Diciembre de 2007, la Entidad aprobó la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** de manera parcial por quince (15) días naturales, al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, : **"AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES**



Que, mediante Informe N° 004-2008/SQ-M de fecha 23 de Enero de 2008, la Supervisión de Obra CONSORCIO SQ – MINAYA, se pronuncia sobre la base de los dispositivos legales vigentes, y considera justificado conceder una Quinta Ampliación de Plazo por veintiséis (26) días calendarios, de los cuales once (11) días es como consecuencia de la demora en la aprobación de los adicionales N° 03 y 04; y quince (15) días corresponde al plazo de ejecución de los adicionales acotados.

Que, mediante Informe N° 19-2008 GRC/GRI/OC/VOMB de fecha 31 de enero de 2008, el Coordinador de Obra sobre la base de los dos documentos precitados, concluye que se debe aprobar, la Ampliación de Plazo N° 05, por 26 días calendarios, sin reconocimiento de gastos generales, ya que el Contratista ha presentado Renuncia Expresa al cobro de éstos, debido a la demora en la emisión de las Resoluciones que aprobaron los Presupuestos Adicionales. Además, requiere se suscriba la Addenda respectiva, que modifique el plazo final de la obra, hasta el 24 de enero de 2008.

Que, la Entidad aprobó a favor del Contratista tres (03) ampliaciones de plazo, por catorce (14), quince (15) y quince (15) días naturales; y también ha aceptado el desistimiento del solicitud del contratista, referente a la **Ampliación de Plazo N° 04**; sin embargo, el Contratista también solicitó la Ampliación de Plazo N° 05 por veintiséis (26) días naturales, mediante Carta N° 45-2007/SRSRL/JQG de fecha 21 de Enero de 2008, la misma que cuenta con las opiniones favorables del Supervisor según Informe N° 004-2008/SQ-M de fecha 23 de Enero de 2008 y del Coordinador de Obra según Informe N° 19-2008 GRC/GRI-OC/VOMB de fecha 31 de enero de 2008, la cual ha quedado consentida al no existir pronunciamiento de la Entidad, tal como lo estipulado el segundo párrafo del Artículo 259° del Reglamento precitado, que indica *"De no emitirse pronunciamiento alguno, dentro de los plazos señalados, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad."* Por lo expuesto, **debe aprobarse con efecto anticipado la Ampliación de Plazo N° 05 por veintiséis (26) días naturales**, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por renuncia expresa del Contratista, y consecuentemente, prorrogar el **Término de Plazo Contractual vigente**, hasta el **24 de Enero de 2008**.

Que, mediante Carta N° 09-2007/SRSRL/AESEHDAC de fecha 12 de setiembre de 2007, el Contratista remite a la Supervisión, el **Calendario Actualizado de Valorización de Obra**, que corresponde al Plazo del Contrato suscrito, entre 19 de Julio al 15 de Noviembre de 2007; sin embargo, por las Ampliaciones de Plazo N° 01, 02 y 03, de catorce (14), quince (15) y Quince (15) días naturales, respectivamente, otorgados al Contratista, éste no presentó ningún calendario valorizado, no cumplimiento con lo estipulado en la Cláusula décimo cuarta del Contrato y el Artículo 155° del Reglamento vigente; en tal sentido para el calculo de los reintegros se efectuó con el Calendario presentada con la Carta precitada;

Que, mediante **Acta de Constatación Física**, cuya verificación se inicio con fecha 18 de Enero de 2008, por los miembros de la Comisión de Recepción de obra, formulando las observaciones a la ejecución de la obra en el numeral III del Acta citada, acto que fue concluido con los protocolos de prueba del Equipamiento y suscrita con fecha 29 de enero de 2008; y mediante **Acta de Recepción de Obra** de fecha 21 de febrero del 2008, la Comisión de Recepción conjuntamente con el Comité de Recepción de Obras y Equipos del Servicio de Emergencia nombrada por la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión, verificaron y constataron que el Contratista, subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, protocolos de pruebas y modificaciones autorizadas mediante resoluciones respectivas y aclaraciones del proyectista y supervisión; etc.). Así mismo, se efectuó la recepción del Equipamiento y Mobiliario Médico, de acuerdo a lo especificado en el Contrato suscrito; salvo vicios ocultos, por lo proceden a dar por recepcionada la obra en su totalidad.

Que, mediante Carta N° 46-2007/SRSRL/JQG de fecha 05 de febrero de 2008, el Contratista Sevilla Rodríguez SRL hace entrega del Equipamiento Biomédico y Mobiliario, las mismas que han sido aprobados previamente por el Especialistas de Equipamiento de la Supervisión y por los usuarios del Hospital, tal como consta en los protocolos de prueba respectivos; y con Carta S/N de fecha 05 de febrero de 2008, el

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE LO QUE OBEYEN EN ARCHIVO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite de Expedientes y Archivo
GOBIERNO REGIONAL CALLAO

23 MAYO 2008

REGION CALLAO
VºBº
DIRECCION GENERAL REGIONAL

REGION CALLAO
VºBº
GRI

REGION CALLAO
VºBº

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
23 MAYO 2008

ANTONY FERRER
Jefe de la Oficina Ejecutiva de
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARRION"; a favor del Contratista SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L., sin reconocimiento de mayores gastos generales por expresa renuncia notarial del Contratista, quedando establecido el nuevo plazo contractual en ciento cuarenta y nueve (149) días naturales, con lo cual la fecha de termino contractual quedo desplazada hasta el 14 de diciembre de 2007. Para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 03** al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao – Ejecución de Obra, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 14 de diciembre de 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 849-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 28 de Diciembre de 2007, la Entidad aprobó la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** de manera parcial por quince (15) días naturales, al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, : **"AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION"**; a favor del Contratista SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L., sin reconocimiento de mayores gastos generales por expresa renuncia notarial del Contratista, quedando establecido el nuevo plazo contractual en ciento sesenta y cuatro (164) días naturales, con lo cual la fecha de termino contractual quedo desplazada hasta el 29 de diciembre de 2007; Para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 05** al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao – Ejecución de Obra, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido según fecha indicada líneas arriba;



Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 850-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de Diciembre de 2007, la Entidad aprobó, por los fundamentos expuestos, el **PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03**: por S/. 26,656.84 (veintiséis mil seiscientos cincuenta y seis con 84/100 nuevos soles) incluido IGV, que representa el 2.46% de incidencia conjunta, por la ejecución de trabajos complementarios para el servicio telefónico, en ambientes de Nebulización y Pediatría, en jardinerías y colocación de aviso luminoso, no requiriendo la autorización de la Contraloría General de la Republica, quedando finalmente el monto contractual modificado en la suma de S/. 2'761,532.47 (dos millones setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y dos con 47/100 nuevos soles); Para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 06** al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao – Ejecución de Obra, precisando que el nuevo monto contractual queda establecido por el monto indicado líneas arriba;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 003-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de Enero de 2008, la Entidad aprobó, por los fundamentos expuestos, el **PRESUPUESTO ADICIONAL N° 04**: por S/. 33,297.08 (treinta y tres mil doscientos noventa y siete con 08/100 nuevos soles) incluido IGV, que representa el 3.70% de incidencia conjunta, por la ejecución de trabajos contemplados para "Ampliar la Plataforma Vehicular de Emergencia – Construcción de Rampa Peatonal de acceso a Farmacia y construir una baranda metálica en área de teléfonos y colocación de barras de seguridad de aluminio en 2 ventanas; reja de protección de aluminio en puerta principal y reja de protección a base de fierro cuadrado de 5/8" y vidrio anti-reflejante en mostrador de caja", no requiriendo la autorización de la Contraloría General de la Republica, quedando finalmente el monto contractual modificado en la suma de S/. 2'794,829.55 (dos millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos veintinueve con 55/100 nuevos soles); Para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 07** al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao – Ejecución de Obra, para la ejecución de las prestaciones del Presupuesto Adicional N° 04 por el monto indicado líneas arriba, y la Modificación del Plazo Contractual hasta la culminación del plazo de 10 días calendarios otorgados para la ejecución del Adicional N° 04;



Que, mediante Carta N° 45-2007/SRSRL/JQG de fecha 21 de Enero de 2008, el Contratista SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L. remite a la Supervisión de Obra el Informe N° 07-2007/SRSRL/JQG, siendo recepcionada con la misma fecha; mediante el cual sustenta la **Ampliación de Plazo N° 05** sobre la base la demora en la aprobación de los Adicionales de Obra N° 03 y 04, y mas el plazo de ejecución de los mismos, **solicitando veintiséis (26) días naturales**, así mismo deja constancia, que hace **renuncia expresa de los mayores gastos generales** por la demora en la emisión de la Resolución correspondiente de aprobación por parte de la Entidad;



Contratista precitado, hace entrega de la documentación del Equipamiento Biomédico a la Supervisión de la Obra, adjuntando Certificados de Garantía tanto del Proveedor como del Fabricante; Programas de mantenimiento preventivo; Protocolos de prueba y Manuales respectivos.

Que, mediante **Acta de Entrega-Recepción**, para la Administración de Mantenimiento de la Obra: "Ampliación y Equipamiento del Servicio de Emergencia del Hospital Daniel Alcides Carrión - Callao" de fecha 21 de febrero de 2008, los Miembros del Comité de Recepción de la Obra, nombrada por la Oficina de Construcción de la Entidad, y por la otra parte, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, procedieron con el Acto de la Entrega-Recepción de la Obra, para su administración y mantenimiento correspondiente de la Obra precitada; con lo cual se formalizó la entrega física de la obra, del equipamiento y mobiliario médico, según consta en el Expediente Técnico y que fueron verificados, previa a la recepción, por los miembros del Comité de Recepción de Obras y equipos del Servicio de Emergencia nombrada por la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión, además, se hizo entrega de un (01) Archivo Digital de los planos de Obra; el Inventario Físico del Equipamiento Biomédico, llaves y otros (Anexo 1); y Cartas de garantía y manuales Originales de los Equipos (Anexo 2);

Que, mediante Carta S/N del Contratista SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L., de fecha 03 de Abril de 2008, y recepcionada por la Entidad en la misma fecha, el Contratista presenta la Liquidación del Contrato con sus cálculos sustentatorios y la documentación correspondiente, dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, que se cumplía el 21 de abril de 2008, acorde a lo que estipula el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM; con un saldo a cargo del Contratista ascendente a S/. 655.30 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV.

Que, mediante Informe N° 134-2008/GRC/GA-CONTA del 19 de marzo de 2008, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 13 de junio de 2007, suscrito con el Contratista SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L. para la Ejecución de la Obra "**AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**", cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de **S/. 2'829,804.36 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 36/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV.; monto que incluye el costo del equipo por un importe de S/. 972,939.88 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 88/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 178-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de Abril de 2008, la Entidad acepta el desistimiento de la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra Pública "**AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**", presentada por con el Contratista SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L.

Que, mediante los Informes de vistos, del Locador encargado de la liquidación y del Coordinador de Liquidaciones de Obras, se manifiesta que revisada la documentación referente al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 13 de junio de 2007, suscrito con la firma SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L.; para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema de Suma Alzada de la Obra Pública "**AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION**", se tiene que la Liquidación presentada por el Contratista, documentación sustentatoria y los cálculos realizados para el Autorizado y Pagado, son conformes, en concordancia con el D.S. N° 11-89-VC y sus modificatorias;

Que, corresponde aprobar la Liquidación practicada por el Contratista, la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a **S/. 2'829,149.05 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 2'829,804.36 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 36/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV. Resultando un saldo a cargo del Contratista por concepto de **Autorizado y Pagado de S/. 655.31 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 31/100**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
23 MAYO 2008



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 MAYO 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución, debidamente explicados en el Informe N° 001-2008-ARN de fecha 30 de abril del 2008;

Que, conforme esta explicado en los Informes de Vistos, correspondería aprobar con efecto anticipado la Ampliación de Plazo N° 05 **por veintiséis (26) días naturales**, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por renuncia expresa del Contratista, y consecuentemente prorrogar el **Término de Plazo Contractual vigente**, hasta el **24 de Enero de 2008**, el carácter anticipado se sustenta en el Artículo 17.1 de la Ley N° 27444, ya que favorecerá al contratista, no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que la aprobación de esta ampliación permitirá una correcta liquidación del Contrato, supuestos desarrollados en el Informe N° 20-2008-GRC-GRI-OC/LJCV de fecha 05 de Mayo del 2008;

Que, mediante Informe N° 20-2008-GRC-GRI-OC/LJCV de fecha 05 de Mayo del 2008, se recomienda derivar el presente expediente a la Oficina de Control Interno para su conocimiento y deslinde las posibles responsabilidades en la demora en la administración.

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, con efecto anticipado, la Ampliación de Plazo N° 05 al Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, suscrito con la firma SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L. para la ejecución bajo el sistema de Suma Alzada de la Obra Pública "**AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**", por **veintiséis (26) días naturales**, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por renuncia expresa del Contratista, y consecuentemente, prorrogar el **Término de Plazo Contractual vigente**, hasta el **24 de Enero de 2008**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, la liquidación del Contrato N° 005-2007-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, suscrito con la firma SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L. para la ejecución bajo el sistema de Suma Alzada de la Obra Pública "**AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**", la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a S/. 2'829,149.05 (**DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES**) incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 2'829,804.36 (**DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 36/100 NUEVOS SOLES**) incluido IGV. Resultando un saldo a cargo del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 655.31 (**SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 NUEVOS SOLES**) incluido los impuestos de Ley, según Anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que recupere de la firma SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L.; la suma de S/. 655.31 (**SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 NUEVOS SOLES**) incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo de la Liquidación de la ejecución de la Obra Pública "**AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**".

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus cuadros sustentatorios, así como, la ponga en conocimiento de la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional para, si lo estima conveniente, deslinde las probables responsabilidades.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES
 MODALIDAD : L.P. N° 0004-2007-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 005-2007-GOB.REG.DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA
 CONTRATISTA : SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L.
 SUPERVISION : CONSORCIO SQ - MINAYA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Asesoría
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 23 MAYO 2008
 06-May-08
 FECHA LIBRE

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	SI.	SI.
1.1.1	Contrato Vigente		2,345,468.40
	Contrato Principal	2,264,910.13	
	Adicional N° 01	14,535.07	
	Adicional N° 02	16,555.13	
	Adicional N° 03	21,487.33	
	Adicional N° 04	27,980.74	
1.1.2	Reintegros		31,967.77
	Contrato Principal	31,967.77	
	Adicional N° 01	0.00	
	Adicional N° 02	0.00	
	Adicional N° 03	0.00	
	Adicional N° 04	0.00	
1.1.3	Mayores Gastos Generales		0.00
	Ampliacion de Plazo N° 01	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 02	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 03	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 04	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 05 Desistido	0.00	
1.1.4	Impuestos I.G.V.		451,712.88
	IGV del Contrato Vigente	445,639.00	
	IGV Reintegros	6,073.88	
	IGV Mayores Gastos Generales	0.00	
		AUTORIZADO TOTAL OBRA	SI. 2,829,149.05
1.2.0	PAGADO: INFORME N° 134-2008-GRC/GA-CONTA-19.03.08		
1.2.1	Contrato vigente		2,338,867.73
	Contrato Principal	2,264,910.13	
	Adicional N° 01	14,535.18	
	Adicional N° 02	16,552.11	
	Adicional N° 03	21,487.12	
	Adicional N° 04	21,383.19	
1.2.2	Reintegros		39,119.13
	Contrato Principal	39,119.13	
1.2.3	IGV 19%		451,817.50
	Contrato Vigente + reintegros	351,698.97	
	Adicional N° 01	2,761.69	
	Adicional N° 02	3,144.90	
	Adicional N° 03	4,082.55	
	Adicional N° 04	4,062.81	
	Adelanto Directo	86,066.58	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	452,982.03	
1.2.4.2	Amortizados	452,982.03	
	Directo		
	Materiales N° 01, 02 y 03	0.00	
		PAGADO EN VALORIZACIONES	SI. 2,829,804.36
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			SI. 655.31
II- OTROS			
2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA		-
	A) Penalidad maxima por Atraso de obra Artículo 222° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		
2.1.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			SI. 0.00



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES
 MODALIDAD : L.P. N° 0004-2007-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 005-2007-GOB.REG.DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA
 CONTRATISTA : SEVILLA RODRIGUEZ S.R.L.
 SUPERVISION : CONSORCIO SQ - MINAYA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 MAYO 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Documentación y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FECHA LIQ: 06-May-08

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	655.31	0.00
II. OTROS	0.00	0.00
	655.31	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO		S/.
		655.31
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS		0.00
TOTAL SALDO A CARGO	S/.	655.31

